

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 10 de Junio del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Sírvase proveer. Armenia Q, Junio 18 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Junio dieciocho del dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, y en aplicación de lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

Resuelve:

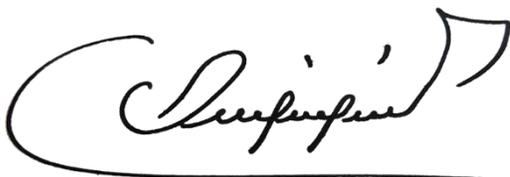
1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso **Ejecutivo** de mínima cuantía promovido por **EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO EDEQ S.A. E.S.P.**, a través de apoderado judicial, en contra del señor **RUBEN DARIO ZULUAGA CACERES**, por pago total de la obligación demandada, las costas y agencias en derecho.

2.- No se decretaron medidas cautelares, en razón a que no fueron solicitadas por la parte demandante.

3.- ORDENAR el desglose del título que sirvió como base de recaudo Ejecutivo y entréguese a la parte demandada que canceló la obligación, con las constancias respectivas.

4.- ARCHIVAR el expediente previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de Junio del 2021. No. 099.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **780f4255af54bd1a27965147d7e81fce727e1010ecdb126c67325dd84e34aefa**
Documento generado en 17/06/2021 10:01:20 a. m.